

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA

DE CÓRDOBA.

SABADO 28 DE DICIEMBRE DE 1833.

ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de Córdoba. = Amortizacion. = Circular. = El Excmo. Sr. y Sres. Directores generales de Rentas con fecha 14 del actual me dicen lo siguiente.

„El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 9 del corriente mes la Real orden que sigue:

Excmo. Sr.: Conformándose S. M. la Reyna Gobernadora con el dictámen dado por V. E. y V. SS. acerca de la consulta hecha por el Intendente de Jaen, á consecuencia de haberse opuesto el Administrador del Duque de Montemar al pago de cuatrocientos noventa y cinco reales, importe del quince por ciento del capital de un censo que la casa poseía desde el año de 1599; se ha servido declarar que no debe exigirse el derecho de amortizacion de los censos en cada redencion ó imposicion que se realice, pues en tal caso vendria la Real Hacienda á hacerse dueña de sus capitales. De Real orden lo comunico á V. E. y V. SS. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Y la Direccion lo traslada á V. S. para los propios fines, dando aviso del recibo.”

Lo que traslado á V. para su inteligencia y á fin de que lo hagan saber al vecindario en la forma acostumbrada.

Dios guarde á V. muchos años. Córdoba 23 de Diciembre de 1833. = Miguel Boltri. = Sres. Justicias y Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

Don Antonio Vicente Lovariñas, Alcalde mayor primero

de esta Ciudad de Córdoba, su término y jurisdicción, por la Reyna nuestra Señora (Q. D. G.) &c. Hago saber: que á consecuencia de los autos de inventario formados por fallecimiento de Doña Maria del Rosario Gomez, que penden en mi Juzgado y por ante el infrascripto Escribano, á instancia de los Comisarios partidores hé mandado sacar á pública subasta por término de 30 dias para su venta los olivares y molino de aceite que nombran de Benavente y el lagar llamado de Salinas en el término de la Ciudad de Montilla, con todo lo que respectivamente corresponde á estos dos predios, que son propios de dicha testamentaria, señalando para su remate el dia 20 de Enero proximo á las doce de su mañana en mis casas y audiencia; lo que se anuncia á el público á fin de que las personas que traten de hacer postura acudan á verificarlo por la Escribania del infrascripto, en la que se les instruirá de los aprecio y demas circunstancias. Córdoba 20 de Diciembre de 1833. = Lovariñas. = Por mandado de su Señoría, Rafael Fernandez de Cañete.

Continúa el artículo sobre agricultura.

Al Gobierno, siguiendo los paternales deseos de S. M., es á quien corresponde ponerse á la cabeza de tan vastas empresas, no solo por los considerables gastos que exigen, sino tambien por la cooperación que requieren de todos los hombrés que se distinguen en las diferentes ciencias relacionadas con la del cultivo. En estas casas de labor todo debe ser prueba y tentativa; por consiguiente no hay que esperar en ellas lucros positivos; pero las ventajosas resultas que de ellas resaltarian, recompensarian ampliamente al Gobierno de sus desembolos. La aclimatación de nuevas plantas y animales; la mejora de todos los instrumentos que se usan para las diversas manipulaciones de la labor; la introduccion de nuevas sustancias en calidad de abonos; la mezcla de las tierras; los nuevos métodos de irrigacion, de siembra, de plantío, de poda, de ingertos, tales son los principales objetos á que deberían ser dedicados los establecimientos de esta clase. En ellos, sobre todo, convendría hacer toda clase de esfuerzos y experiencias, para llegar á una solución satisfactoria de este interesantísimo problema: ¿cual es el orden mas conveniente de los diferentes cultivos en un mismo terreno? Cuestion de la mayor entidad, y en que se encierra quizas la principal ciencia del agrónomo.

Consideremos al labrador, no como un instrumento ciego dedicado á practicar maquinalmente cierto número de operaciones; sino como un ser dotado de razon, que debe aplicar toda la que le ha cabido en suerte, á sacar de la tierra la mayor suma de productos, y los productos de mejor calidad. Entonces echaremos de ver cuan numerosos y vastos son los conocimientos de que necesita, y de cuanto provecho pueden serle la mayor parte de las ciencias que tienen por objeto el estudio de la naturaleza. La Botánica le suministra el conocimiento y la clasificacion de los seres que son la materia primera de sus operaciones diarias; la Fisiología vegetal le descubre los secretos de la organizacion de estos mismos seres, el juego de sus partes, la distribucion de sus jugos, y las causas de su atraso, de sus defectos y de su ruina; la Mecánica le enseña las reglas de facilitar todas las manipulaciones y utensilios de que se sirve; la Veterinaria le manifiesta las enfermedades de sus ganados, y los medios de curarlas; la Química, en fin, esta ciencia tan preciosa como admirable, esta ciencia destinada á mejorar la suerte del hombre, y á aligerar el peso de sus males, lo lleva al conocimiento perfecto de la naturaleza, y propiedades de todas las sustancias de que hace uso como abonos, como productos, y como riego. No queremos decir por esto que el labrador sea un sabio consumado, pero debe ser un hombre instruido; y la instruccion, para valernos de un simil análogo al asunto de que vamos hablando, es como el grano que cae en la tierra, y que, si encuentra un suelo favorable, se desarrolla, crece, se robustece, germina, y da una larga sucesion de frutos sabrosos. Conozca el labrador el bien que le produce la ciencia, y esto bastará para estimularlo á adquirirla en la dosis que mas provechoso y util le sea.

La labranza no dará sino frutos mezquinos y precarios, sin el auxilio de los cuadrupedos que ayudan al hombre en todas las faenas rústicas. Véase, pues, cuanto le importará el conocimiento de las dolencias á que estos animales estan sujetos, y el de sus métodos curativos. Por falta de estas doctrinas, vemos degenerar en algunos paises las castas mas famosas porque imperfectamente curadas las enfermedades, se radican y perpetuan, y á la larga debilitan y deterioran las generaciones sucesivas. *Se continuará.*

En la Villa de Priego se abre de nuevo la subasta á la

renta de los despojos de las casillas de carnicerías, por el término de 9 dias, contados desde el 22 del corriente.

—Por el mismo término y desde el mismo dia se abre tambien de nuevo en Almodobar la subasta á la renta de correcuria y almotacen, debiendose celebrar su remate el 3o del actual á las ocho de la noche.

—Por igual término se sacan nuevamente á la subasta en la Villa de Hornachuelos las dehesas de majadales de Pabon, Santa Maria, nava de Santa Maria, soto de la Ciudad, zaurdillas, torralva y torralvilla, manchones de algarradas, y cerro del cuervo, para el arriendo de sus pastos, debiendo verificarse su remate el 1.º de Enero inmediato.

—Por igual termino se subastan de nuevo en Espiel las yervas de las dehesas de Cañada de las Eras y Navas de D. Domingo, Estrella, Puerros, Solanas del Sacristan y Torilejo.

En un cortijo, término de Alhendin, provincia de Granada, propio de D. Manuel Miñano Oliver, fueron robados hace pocos dias dos mulos, el uno castaño obscuro, grande, y cerrado, mohino, y el otro un poco mas bajo como cinco dedos sobre la marca, castaño claro, y con cinco años, cuyo robo fué hecho por un hombre alto, moreno, patilla grande, hoyoso de viruelas, con chaqueta y calzones bombachos de paño pardo, chaleco de felpa negra, botines de correal y zapato: lo que se anuncia al público á fin de que si fuesen hallados, se avise al citado D. Manuel, en dicho pueblo, quien diputará persona que los reconozca, pagando los gastos que puedan haberse originado, y dando ademas una decente gratificacion.

AVISO.

Se previene á los Sres. Suscriptores á este Boletín, cuyo abono concluye en fin de este mes, que si gustan continuar en él, tengan la bondad de renovar su suscripcion con tiempo para que no esperimenten falta alguna en el recibo de sus números.

Precios de los frutos en esta Capital el dia de ayer.

Trigo de 30 á 33. = Cebada de 14 á 15. = Habas de 25 á 26. = Aceite en los molinos del término á 34 rs.